

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

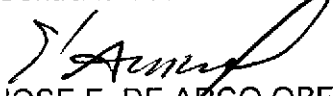
AVISA:

Al señor EDDIER MIRANDA NUÑEZ, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación	Hechos	Tipo de Respuesta	
			Inicial	De Fondo
110- PC-0000563 14/02/2020	2020- 138	Denuncia por presunta irregularidades en el manejo de los recursos presupuestados por la universidad de Cartagena durante los años 2017, 2018 y 2019, en el rubro destinado a atender el funcionamiento del Consejo Superior Estudiantil, el cual no viene funcionando desde hace muchos años, pero que se vienen apropiando y ejecutando dichos recursos sin justificación y sin respaldo contable de las facturas.	X	

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 17 de febrero de 2020, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 21 de febrero de 2020

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena D. T y C, 14 de febrero de 2020

No. 110- PC- 0000563

Señor:

EDDIER MIRANDA NUÑEZ

Denunciante

Asunto: Respuesta inicial a denuncia radicada en la entidad con el No. 2020- 138

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia le informo que en fecha 29/01/2019, se recibió, por traslado proveniente de la Contraloría General de la República, su denuncia que fuera presentada ante esa entidad, referida a presunta irregularidades en el manejo de los recursos presupuestados por la universidad de Cartagena durante los años 2017, 2018 y 2019, en el rubro destinado a atender el funcionamiento del Consejo Superior Estudiantil, respecto de lo cual indica que la ejecución de los recursos presupuestados en el rubro debe ser debatida y definida por el CSE de la U. de C., el cual no viene funcionando desde hace muchos años, pero que se vienen apropiando y ejecutando dichos recursos sin justificación y sin respaldo contable de las facturas.

Al respecto le manifestamos que la denuncia fue radicada bajo el No. 2020- 138, la cual fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de esta Contraloría, donde se definió donde se definió, asignar su atención al Área de Participación Ciudadana de esta contraloría, para que adelante las actuaciones del caso.

De conformidad con lo anterior, le manifestamos que una vez se produzca el correspondiente informe de atención de la denuncia por parte del área responsable, estaremos comunicándole sobre los resultados obtenidos; informándole que por requerirse adelantar actuaciones orientadas a darle claridad a los hechos denunciados, la entidad emitirá respuesta de fondo dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados desde la fecha en que se recibió la denuncia.

Cordialmente,

JOSE E. DE ARCO OBESO

Profesional Universitario

Area de Participación Ciudadana

Anexos: 0

Copias: 0

Proyectó y Revisó: Jose De Arco. P.U. Participación Ciudadana.